

Proceso de Encargo N°	024		
Vacante a encargar	Profesional Especializado Código 222 Grado 24		
Dependencia:	008 - SUBDIRECCION SERVICIOS FUNERARIOS Y ALUMBRADO PUBLICO		
Asignación Básica Salarial	\$ 4.671.719	Naturaleza de la Vacante	TEMPORAL
		N° de Vacantes	1

**Propósito principal del empleo**

Desarrollar estrategias de supervisión y control de los contratos de operación de los cementerios públicos y servicios funerarios en el Distrito Capital, así como dar apoyo en los procesos de contratación que se realicen dentro de los cementerios, de acuerdo con la misión de la entidad.

**Descripción de funciones esenciales:**

1. Realizar actividades del proceso de supervisión y control de los contratos e interventorías relacionadas al servicio funerario en los cementerios de propiedad del distrito, de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Desarrollar estrategias de supervisión, control e implementación para la prestación del servicio funerario en los cementerios distritales, de acuerdo con los objetivos institucionales. 3. Acompañar la supervisión y control del contrato para la operación de los cementerios distritales y el contrato de interventoría, de acuerdo con la normativa vigente. 4. Ejecutar las acciones de los planes, programas, proyectos para contribuir al fortalecimiento de los procesos de planeación, supervisión, control y evaluación del impacto que realiza la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, para garantizar la prestación de los servicios funerarios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital y el otorgamiento de subsidios funerarios, cumplir las responsabilidades asignadas por el Plan Maestro de Cementerios y Servicio funerario - PMCSF. 5. Desarrollar las estrategias metodológicas establecidas por la Subdirección, para realizar los procesos de supervisión y control a la interventoría de la operación de los servicios del área de su competencia, de acuerdo con las obligaciones pactadas, las mejores prácticas sobre la materia y los recursos disponibles. 6. Implementar las estrategias establecidas para garantizar la prestación del servicio funerario con subsidio del costo en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital, cumplir las responsabilidades asignadas por el Plan Maestro de Cementerios y Servicio funerario - PMCSF. 7. Controlar y evaluar la disponibilidad y el empleo de los recursos humanos, técnicos, físicos y materiales del Interventor de conformidad con el plan y programa de trabajo adoptado, las obligaciones contractuales y la normativa vigente. 8. Hacer seguimiento al tratamiento de las no conformidades, de acciones preventivas y correctivas a ejecutar por el interventor como resultado de las intervenciones realizadas de supervisión, control y evaluación del proceso y los hallazgos de auditorías internas o externas. 9. Revisar y gestionar las PQR y sugerencias de competencia del Interventor y las relacionadas con los servicios del área de su competencia que correspondan a los operadores de acuerdo con el procedimiento establecido y la normativa vigente. 10. Efectuar seguimiento aleatorio en campo a la labor del Interventor para verificar el grado de cumplimiento de las especificaciones contractuales, a algunos puntos de Intervención del operador relacionados con el tratamiento de las no-conformidades y en la solución y atención de las PQR y sugerencias según la metodología adoptada, el procedimiento establecido, las obligaciones contractuales y la normativa vigente. 11. Emitir los conceptos técnicos que le sean solicitados sobre los contratos de Interventoría y de operación del área de servicio de su competencia de acuerdo con las cláusulas contractuales, la tecnología y las mejores prácticas sobre la materia y la normativa vigente. 12. Realizar estudios previos y especificaciones técnicas de proyectos u obras a contratar de los servicios del área de su competencia según los planes de desarrollo nacional o distrital y el plan de ordenamiento territorial. 13. Participar en la implementación y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión, dentro de los parámetros de las normas técnicas y de acuerdo con las directrices de la entidad de manera oportuna. 14. Desempeñar las demás funciones que ordene el jefe inmediato y que sean de la naturaleza del empleo.

**Requisitos de estudio**

• Título Profesional en Administración, Administración Ambiental, Administración Financiera, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Negocios Internacionales, Administración en Finanzas y Negocios Internacionales, Finanzas y Relaciones Internacionales, Administración de Negocios, Administración de Servicios, Gestión Empresarial, Gestión y Desarrollo Urbanos, Administración de Empresas con Énfasis en Finanzas, Finanzas del Núcleo Básico de Conocimiento Administración. • Título Profesional en Economía, Finanzas, Contaduría, y Comercio Exterior, Negocios y Relaciones Internacionales del Núcleo Básico de Conocimiento Economía. • Título Profesional en Arquitectura, Urbanismo del Núcleo Básico de Conocimiento Arquitectura y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería del Medio Ambiente, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Forestal del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Industrial, Ingeniería de Producción del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Industrial y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia, Ingeniería de Transportes y Vías, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Topográfica, Ingeniería Urbana, del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Civil y Afines. • Título Profesional en Contaduría, Contaduría Pública del Núcleo Básico de Conocimiento Contaduría Pública. • Título Profesional en Sociología, Trabajo Social, ciencias políticas, antropología, del Núcleo Básico de Conocimiento Sociología, Trabajo Social y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Mecánica. Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Mecánica y Afines. • Título Profesional en Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería en Control e Ingeniería en Control y Automatización Industrial del Núcleo Básico de Conocimiento Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Título Profesional en Licenciatura en Ciencias Sociales del Núcleo Básico de Conocimiento Educación. • Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. • Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.

**Experiencia requerida**

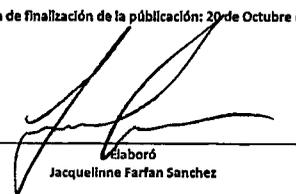
Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.

**Equivalencias**

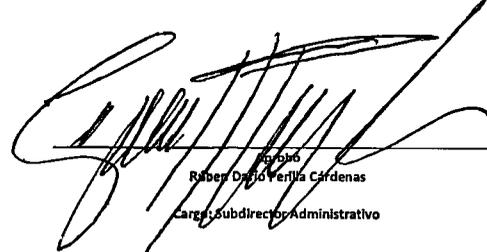
Las establecidas por la Ley. De conformidad con la Resolución 257 del 16 de mayo de 2018, de acuerdo con el artículo 2

Fecha de inicio de la publicación: 14 de octubre de 2022

Fecha de finalización de la publicación: 20 de Octubre de 2022

  
 Elaboró  
 Jacquellinne Farfan Sanchez  
 Cargo: Técnico Operativo SAF

  
 Revisó  
 Karen Niño Ramirez  
 Cargo: Profesional Especializado SAF - TH

  
 Revisó  
 Ruben David Verilla Cárdenas  
 Cargo: Subdirector Administrativo

NOTA: Esta convocatoria queda abierta para la postulación de los(as) servidores (as) que actualmente se encuentran en los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, y que cumplan con los requisitos mínimos del cargo de acuerdo a la Resolución UAESP 751 - 2018, Páginas 28 a 30. Es importante aclarar que conforme a la Resolución UAESP 590, artículo 5°, parágrafo, numeral c, este procedimiento se realizará en orden descendente por nivel jerárquico de la planta de personal.